AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-5399 *Decreto de la Alcaldía de creación de ficheros de datos.*

Vista la necesidad de crear, publicar e inscribir determinados ficheros en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con el contenido previsto en el artículo 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ellos, y a la vista de la distribución de competencias que realiza la Ley 7/1985, de 2 de abril, que residencia en esta Alcaldía la competencia en esta materia, y visto igualmente los artículos 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, y artículo 54 del citado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y concordantes,

SE RESUELVE

Aprobar la creación de los ficheros que a continuación se contienen en Anexo, en un total de 18, quedando su contenido en la forma que se recoge.

Se resuelve igualmente por esta Alcaldía publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria con carácter previo a su notificación para su inscripción a la Agencia Española de Protección de Datos.

Santoña, 27 de marzo de 2014.
La alcaldesa,
Milagros Rozadilla Arriola

ANEXO

1.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: SERVICIOS SOCIALES, AYUDA DOMICILIARIA, EDUCACIÓN INFANTIL Y LUDOTECA.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es recopilar y mantener la información de las personas interesadas en estos servicios. El fichero recogerá los datos de identificación, circunstancias personales y familiares y otros antecedentes que sirvan a los servicios especializados para la mejor prestación del servicio. Su uso se reserva al servicio especializado.

2º.- Origen de los datos: los aportados por los interesados y los facilitados por otras administraciones públicas y juzgados y tribunales.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social, circunstancias familiares y antecedentes judiciales.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, y las expresamente autorizadas por los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: los servicios sociales del Ayuntamiento de Santoña.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel alto.

CVE-2014-5399

2.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO PÚBLICO Y SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y VIDA FAMILIAR.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia y promocionar el acceso al empleo de de los desempleados, facilitando la relación entre trabajo y vida familiar.

2º.- Origen de los datos: los aportados por los interesados y los facilitados por las administraciones con competencia sectorial en esta materia.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social y otros antecedentes.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, y las expresamente autorizadas por los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

3.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ALBERGUE.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia de promoción del deporte y el turismo.

2º.- Origen de los datos: los aportados por los interesados y clubs deportivos y de turismo

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social y otros antecedentes.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales. A las compañías de seguros para el aseguramiento del personal, en su caso, así como las expresamente autorizadas por los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

CVE-2014-5399

4.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: CASA DE CULTURA Y BIBLIOTECA, CURSOS Y EXPOSICIONES.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia y promocionar la cultura.

2º.- Origen de los datos: los aportados por los interesados y por las empresas que promueven estas actividades.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, y otros antecedentes.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, así como las expresamente autorizadas por lo sinteresados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

5.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia y promocionar la participación ciudadana a través de asociaciones.

2º.- Origen de los datos: los aportados por los socios y los representantes legales de las asociaciones.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social y otros antecedentes.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, así como las expresamente autorizadas por los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

6.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: OFICINA DE TURISMO.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia de promoción del turismo.

2º.- Origen de los datos: los aportados por los interesados.

CVE-2014-5399

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios y otros antecedentes del servicio.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, así como las expresamente autorizadas por los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

7.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia de promoción y apoyo de la juventud.

2º.- Origen de los datos: Los facilitados por los interesados y por las administraciones y entidades que promueven actividades juveniles.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, y otros antecedentes.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales. A entidades de promoción de actividades para la debida coordinación, así como las expresamente autorizadas por los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

8.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: OFICINA DE INFORMACIÓN EUROPEA.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia de promoción y conocimiento de actividades en la Unión Europea.

2º.- Origen de los datos: los aportados por los interesados.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios y otros antecedentes.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, así como a aquellas entidades que los interesados autoricen expresamente.

CVE-2014-5399

5º.- Transferencias internacionales de los datos: únicamente las expresamente autorizadas por los interesados.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

9.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: CEMENTERIO MUNICIPAL.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia y gestionar la competencia en materia de sanidad mortuoria.

2º.- Origen de los datos: Los aportados por los interesados, sus familiares o interesados legítimos.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social, del Registro Civil y otros antecedentes.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados y Registros civiles que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, o de oficio por imperativo de la Ley. A las compañías de seguros y funerarias, y a quienes los interesados o familiares, herederos o interesados legítimos así lo autoricen expresamente.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: a los poderes públicos que en ejercicio de sus competencias así lo soliciten.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

10.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: SERVICIO MUNICIPAL DE TAXIS.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia y gestionar el control y la forma de prestación del servicio.

2º.- Origen de los datos: los aportados por los interesados, sus asociaciones y la Administración pública.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social, descripción y datos del vehículo afecto al servicio y otros antecedentes del servicio.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio, matrículas y números de registro. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales. A las compañías de seguros y a quienes expresamente autoricen los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

CVE-2014-5399

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

11.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: MERCADO MUNICIPAL.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia de mercado ambulante y estable, control de puestos y alimentario.

2º.- Origen de los datos: Los aportados por los interesados, por sus asociaciones y por las administraciones competentes en la materia.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social y otros antecedentes del servicio.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales y a quienes expresamente autoricen los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

12.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia, así como en la ordenanza municipal y normativa autonómica en la materia.

2º.- Origen de los datos: los aportados por los interesados y los facilitados en su caso por la Comunidad Autónoma.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social y otros antecedentes.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio, fecha de la inscripción y anotaciones marginales. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, así como a quienes expresamente autoricen cualquiera de los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

CVE-2014-5399

13.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia de promoción de la vivienda.

2º.- Origen de los datos: las solicitudes de los propios interesados.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social, circunstancias familiares y otros antecedentes del servicio.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, así como a quienes expresamente autoricen los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

14.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PELIGROSOS.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia y gestionar La inscripción de los titulares de animales domésticos y peligrosos.

2º.- Origen de los datos: Los aportados por los interesados en su solicitud.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de la Seguridad Social y del seguro contratado, chip de los animales, nombre y otros datos de identificación.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales. A las compañías de seguros personadas y a quienes lo autoricen expresamente los interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

15.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia y gestionar el control y seguimientos de la actividad en el tiempo de estos establecimientos.

CVE-2014-5399

2º.- Origen de los datos: las solicitudes de los interesados y los aportados por los servicios propios del Ayuntamiento de Santoña.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, datos de alta fiscal y otros antecedentes.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio, por actividad y sectores. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales, así como a quienes los interesados autoricen expresamente.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

16.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: LICENCIAS URBANÍSTICAS.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia y controlar la fecha y características de cada licencia.

2º.- Origen de los datos: Las solicitudes de los interesados y la documentación sectorial incorporada al expediente por los servicios municipales.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, datos bancarios, fichas y datos inmobiliarios y del catastro y otros de carácter urbanístico.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio, por calles y sectores. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A las administraciones públicas y Juzgados que así lo soliciten para cumplir con sus propias obligaciones legales. A las compañías de seguros y bancarias en materia hipotecaria y a quienes expresamente lo autoricen los propios interesados.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

17.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: CONTROL HORARIO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en la materia de personal y gestionar el cumplimiento horario de la jornada laboral.

2º.- Origen de los datos: el sistema de control que se establezca a través de Ordenanza municipal.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax, y otros antecedentes.

CVE-2014-5399

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: Orden alfabético y domicilio, horarios de entrada y salida. Sistema automatizado.

4º.- Cesión o comunicación de datos: No se prevé a entidades o empresas externas al propio Ayuntamiento, salvo los propios representantes legales del personal.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

18.- DENOMINACIÓN DEL FICHERO: VIDEOVIGILANCIA DEL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA.

1º.- Finalidad, descripción y uso del fichero: Su finalidad es cumplir con los preceptos básicos de Régimen Local en materia de control y seguridad en el Ayuntamiento de Santoña.

2º.- Origen de los datos: Quienes transitan por el interior del Ayuntamiento.

3º.- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos: Datos de imagen y voz.

El tratamiento utilizado en su organización será el siguiente: registro de imágenes y su conservación y destrucción en los términos de la normativa en vigor.

4º.- Cesión o comunicación de datos: A los agentes de la autoridad y Juzgados y Tribunales en los casos de delito o falta para cumplir con sus propias obligaciones legales.

5º.- Transferencias internacionales de los datos: No.

6º.- Órgano responsable del fichero: El Ayuntamiento de Santoña a través de su representante legal.

7º.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: ante el representante legal del Ayuntamiento de Santoña.

8º.- Nivel de medidas de seguridad aplicables: nivel bajo.

2014/5399

CVE-2014-5399